PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, miércoles, 5 de Setiembre de 1883. — N.° 656.

SECCION DE NOTICIAS

Nacional

De *El Mercantil Valenciano:*

A hora muy avanzada de la tarde recibimos un telégrama de la agencia Fabra, en el que se nos dice que la *Gaceta* publica el decreto restableciendo las garantías constitucionales.

El gobernador de la provincia no ha publicado por *Boletin oficial* estraordinario este decreto, como publicó el de la suspension de garantías: se ha querido ganar un dia más. ¡Pueril empeño!

Desde mañana volveremos á la vida del derecho. que aunque conculcado por la ley de policía de imprenta y por la organizacion de los tribunales, ofrece siempre al escritor público mayores garantías que la dictadura ejerc da por gobernadores y alcaldes Ya era tiempo.

Ahora responderá el gobierno de su conducta ante la opinion pública: torpe hasta lo inverosimil, dejóse sorprender como una marmota por los acontecimientos de Badajoz, y cobarde hasta la ruindad, se abroqueló despues tras de la ley de órden público, para dirigir sobre seguro sus tiros contra los adversarios de su funesta política, que son todos los españoles, desde el 1. os reaccionario al mas liberal, y quien sabe si tambien para preparar en la sombra una defensa imposible, ó las tramas de una acusacion miserable.

El Sr. Sagasta es el político mas funesto de España; fué demagogo y es hoy cortesano: traicionó á sus amigos durante el período de la revolucion: sirvió á la república para entregarla á los rebeldes de Sagunto, y para acabar dignamente su historia ha comprometido con su incuria, su torpeza y sus apostasías aquello mismo que tenia la obligacion sagrada de sostener y amparar.

Pero tarde ó temprano, llega para todos la hora de la espiacion, y la del Sr. Sagasta no está lejos.

La sangre de los cuatro sargentos, ¡sargentos, Sr. Sagasta! rubricará el libro de su funesta historia.

———

De *El Porvenir:*

Dos cabos sueltos, que podrian atarse, aunque el primero es de *El Porvenir*, tomados de nuestro colega *El Independiente Zamorano*.

«El lancero Pedro Martinez, que dió muerte al teniente Cebrian, y á quien el general jefe del ejército del Norte mandó dar 1.000 pesetas del fondo del regimiento de Numancia y ademas licencia ilimitada, ha sido agraciado con la cruz roja pensionada con 7'50 pesetas mensuales, teniendo ademas el carácter de vitalicia esta concesion.

Recuerdo histórico:

Zamora estaba sitiada por don Sancho.

D. Sancho fué asesinado por Vellido Dolfos.

Los zamoranos arrastraron á Vellido Dolfos.»

———

Copia *El Demócrata*, de Gerona.

«En el momento que el general Quesada tuvo noticia de que el lancero Pedro Martinez dió muerte al teniente Cebrian, dispuso que de los fondos del regimiento de Numancia se le diesen 1.000 pesetas, licencia ilimitada y que se publicase en la órden general del ejército del Norte, la cual ha de leerse cierto número de dias á todos los cuerpos para *estímulo* (¡!) de los que sirven en aquel ejército.»

Y á continuacion dice:

«Despues de esto... ¿cómo no hemos de extrañarnos que el P. Mariana defendiera el regicidio?

Si viviera hoy el P. Mariana, habria modificado seguramente sus juicios. En aquella época seria preciso hablar tan fuerte (si se dijera hoy no lo consentiria ningun Xiquena) porque no habia los medios que reconocen las actuales instituciones para el sostenimiento de los derechos del pueblo. Hoy, que tenemos todos los ciudadanos garantizado el derecho de peticion, el de sufragio, el de libre emision del pensamiento (salvo estos constantes eclipses de suspension de garantías y circulares), ¿para qué esas teorías revolucionarias y subversivas?

Hoy la razon y el derecho no están sojuzgados por la tradicion ni humillados servilmente por el despotismo: la opinion se manifiesta libre y desembarazadamente, disputando en justicia, y de igual á igual, cede al fin y se retira del litigio quien conoce que no puede prosperar su causa.

El recuerdo del 73 nó puede borrarse ni olvidarse en nuestros fastos históricos.

———

El memorial del «Diario»

Con este epígrafe encabeza su editorial del 27 nuestro colega *El Pacto Aragonés*, y dice que el *Diario de Zaragoza*, en prueba de su entrañable cariño y lealtad al monarca, puso en sus manos un memorial que contiene entre otros los siguientes párrafos:

«¡Lástima que un acontecimiento lamentable venga á turbar la alegría de los zaragozanos con un vago presentimiento de tristeza!

..... la última insurreccion republicana iniciada por fuerzas del ejército, ha debilitado la confianza que todos teníamos en el mantenimiento de la paz.

El hecho, demasiado grave por si solo, de que los conspiradores hayan buscado en el ejército los instrumentos para el logro de sus planes, no es una prueba concluyente, como se pretende hacer creer, de que no contasen con elementos civiles, si la sublevacion hubiera tomado vuelo.......

..... y que reflexione, tambien........

..... y si éstas (las instituciones fundamentales) pueden resistir mucho tiempo á la accion demoledora de doctrinas disolventes, y á la no ménos poderosa del ridículo, sin que flaqueen sus cimientos y acaben por desplomarse.

Para que esas instituciones vivan una vida robusta, sin la cual no pueden cumplir sus altos fines, es necesario que el pueblo las mire con respeto y tenga fe en su legitimidad; y no puede tenerla si se las discute á todas horas...»

No nos hubiéramos atrevido nosotros á decir tanto, nó ahora que estamos bajo las ordenanzas militares, en ningun tiempo.

Hay cariños que matan y defensas que pierden los pl itos.

Agréguese á esto lo que dice *La Alianza Aragonesa*, y quedan juzgados los conservadores:

«Hablando del discurso que, en nombre del partido conservador zaragozano, dirigió á D. Alfonso el exsenador y abogado D. Luis Franco y Lopez. dice el diario fusionista *La Alianza Aragonesa* «que, segun opinion de los periodistas madrileños que le oyeron. fué un cúmulo de inconveniencias y sólo oportuno para disgustar á S. M.»

———

Dice el ministerial *Correo* que con la solucion dada á las cuestiones palpitantes, escasearán el interés y animacion de los círculos políticos y de la prensa.

Esto no impide que el colega y sus cofrades encuentren filones para entretenerse alegremente formando cábalas y conjeturas respecto á la actitud de nuestros correligionarios, suponiendo á placer disidencias y rompimientos. Haga el colega que se levante esa losa de plomo, y verá si hay de qué hablar.

¿No nos habian ofrecido restablecer para hoy el derecho?

Pues que se restablezca la libertad, y les ofrecemos materia en abundancia y sabrosa.

Extranjero

El rumor de una revolucion en Hué no se ha confirmado. Todo ha pasado entre los plenipotenciarios franceses y las atoridades annamitas con cuanta rapidez pudiera desearse.

Lo único que falta es saber como recibirá China la noticia de la sumision de «su vasallo.»

Nuestros lectores conocen ya por los despachos telegráficos las condiciones del tratado firmado en Hué el 25 de Agosto.

———

Los periódicos ingleses anuncian que la escuadra francesa en los mares de China irá á Tien-Tsin al abandonar las cercanías de Hué.

Lieu-Tsin está á 24 kilómetros próximamente de la costa y situado sobre el Peisho, rio que pasa por cerca de las murallas de Pekin, y constituye en cierto modo el puerto de la capital del Celeste Imperio.

Una demostracion contra Tien-Tsin podria, por lo tanto, tener un gran alcance. Así es que nos limitamos á dar la noticia sin deducir consecuencia alguna hasta que se confirme plenamente.

———

Un telégrama de Lóndres fechado el 29 de Agosto, nos dice que la construccion del cable de las islas Canarias está ya terminada. Es más, el cable se encuentra ya á bordo de los dos barcos el *Internacional* y el *Daria*. Estos barcos no esperan más que el arreglo de algunas formalidades en Madrid para ir á Cádiz y comenzar la colocacion del cable.

El del Senegal está igualmente casi terminado. La apertura de las comunicaciones telegráficas entre las Canarias y España se verificará en los primeros dias de octubre y entre el Senegal y Europa á fines de Noviembre.

Hace dos domingos, una sociedad coral alemana inauguraba sus conciertos en el salon de Pavlavsk, sitio de recreo perteneciente al gran duque Constantino, y situado á tres verstas de Tsarskoé-Selo.

La inmensa multitud que regresaba de las carreteras de Tsarskoé llenaba el jardin y el salon, donde por las noches toca una orquesta escelente.

La primera parte del programa egecutado por los coros alemanes fué escuchada sin mucha concurrencia; mas parece que, durante el entreacto, se produjo una especie de connivencia en el público, porque al cantar nuevamente los coros les acogió una andanada de silbidos, no oyéndose muy pronto sino clamores hostiles y gritos sin término, en medio de los cuales dominaba éste: «¡Fuera los alemanes!»

En vano fué que una reducida minoría protestara en nombre del órden.

El ruido continuó hasta lograr que cesaran los cantos.

———

El conflicto-franco-aleman

El órgano del Sr. Bismark ha vuelto á la carga, y amenaza con que no tardarán mucho en hacerse sentir las consecuencias de la actitud en que una parte de la prensa francesa se ha colocado.

El *Times*, hablando de este nuevo artículo, lo encuentra injustificado, porque la actitud de Francia en general y la conducta de su gobierno en particular no pueden ser mas moderadas y tranquilas; añadiendo que las violencias de la prensa alemana lo que consiguen es conquistar á Francia simpatías.

En 1870 eran los franceses quienes alborotaban. y sobre todo los adictos al imperio, que veian su consolidacion en una guerra con Alemania. Exaltadas las imaginaciones y excitado el amor patrio por las palabras de los agentes y órganos imperialistas, queríase ir á Berlin de una carrera, llevando por delante los ejércitos alemanes á culatazos.

La consecuencia de este ardor y esta imprevision fué salir con las manos en la cabeza.

Ahora los papeles se han cambiado. Si por casualidad entrara actualmente en los planes del canciller otra guerra con Francia (lo que no creemos), aunque solo fuera para poder dormir tranquilo, hay muchas probabilidades de que el cambio de los papeles fuera completo, hasta en las consecuencias.

No creemos, decimos antes. en que semejantes planes existan, por una sencilla razon: la guerra entre los dos paises no quedaría ciertamente localizada; la conflagracion sería general en Europa y tremenda la responsabilidad del que injustificadamente provocara tan gran catástrofe.

Pero dicen que Dios ciega á los que quiere perder, y no parece sinó que Alemadia ha cegado.

———

La opinion en Italia

«El Secolo» aprecia de este modo la situacion de los Orleans ante la muerte del conde de Chambord:

¿Por qué los Orleans no han acudido en esta ocasion ante el lecho de muerte de Enrique V á recoger con

su último suspiro la herencia real?

Han sido prudentes: han comprendido que la República francesa no está dispuesta á dejar impunes los manejos reaccionarios de los pretendientes.

Los Orleans navegan en estos momentos en aguas muy difíciles. Por un lado, el escollo de expulsion; por otro, la renuncia á los derechos reales.

¿Acuden á Frohsdorff?

Este viaje demostraria públicamente sus intenciones, y el Gobierno francés se veria en la necesidad de expulsar á estos enemigos de la República.

¿Se abstienen de acudir al lecho de muerte del último de los Borbones?

Esta abstencion equivaldria para el partido monárquico intransigente a una verdadera abdicacion.

La situacion se presenta tan intrincada que los partidarios de la casa de Orleans, queriendo resolver la cuestion, han propuesto al hijo del conde de Paris como heredero de los supuestos derechos del conde de Chambord, pero tampoco ha servido este recurso.

El oficio de pretendiente tiene tambien sus espinas. Buena prueba de ello tenemos en el difunto conde de Chambord. Por consiguiente, dada la situacion de los partidos monárquicos en Francia, la solucion no tiene más que un camino: *ó pretendientes en el destierro, ó simples ciudadanos sin pretensiones.* La guerra oculta, las conspiraciones a la sombra de las instituciones republicanas deben cesar necesariamente: la muerte del conde de Chambord obligará á los Orleans á arrojar la máscara. El partido legitimista no se unirá al orleanista sino á condicion de conspirar contra la República, y los nuevos aliados concluirán por comprometer al nuevo pretendiente. El Gobierno francés, indicando entonces á los Orleans los limites de su tolerancia, les dirá:

¿Os habeis declarado herederos del conde de Chambord? Pues bien: el Gobierno de la Repúblia, en uso de su derecho y cumpliendo con el déber de velar por el órden público y la seguridad de las instituciones, añade una cláusula al testamento: el destierro.

FRANCIA

La actitud de los Orleans

Las personas que tienen muy antiguas relaciones de amistad con la familia de Orleans dicen que es una pura fábula cuanto se habla ó se escribe sobre las disposiciones de los príncipes de la rama menor.

Segun estas personas, la verdad es que el conde de Paris no ha tomado todavia ninguna resolucion y que, aparte del sentimiento que le causa la muerte de su pariente, la nueva situacion que surge de este acontecimiento es para él un objeto de serias meditaciones.

Añádese que en realidad los príncipes de Orleans sólo desean vivir pacificamente en Francia, y que lo han probado aceptando los decretos militares de Febrero último sin entregarse á ninguna de las manifestaciones que les aconsejaban.

Es muy probable que su nueva línea de conducta se aparte poco de la que han seguido hasta ahora, pero el caso es que aún no se han decidido por ninguna.

Por qué no ha sido rey

El corresponsal en Paris de *La Nueva Prensa Libre*, de Viena, comunica á dicho diario los siguientes datos suministrados por un personaje del partido orleanista:

«La verdadera causa que ha impedido al conde de Chambord llegar á ocupar el trono de Francia no es todavia conocida; pero ahora que este príncipe ha dejado de existir, no hay razon para ocultarla.

El príncipe de Bismarck creía que la monarquía habia adquirido en la Asamblea nacional nada más que tres votos de mayoría, pero fueron ocho. Aprovechando esta ocasion, envió cerca del conde de Chambord una persona de confianza con el encargo de invitar al príncipe á aceptar las condiciones siguientes.

1.° Reconocimiento de todo lo tratado y establecido desde 1859.

2.° Reconocimiento del tratado de paz de Versalles.

3.° Alianza de Francia y Alemania sobre una base sólida y durable.

El conde de Chambord contestó que él no habia contribuido á crear la situacion existente desde 1859, y que, por lo tanto, no podia reconocerla *á priori*. Añadió, ademas, que él estaba obligado á someter á un exámen el tratado de Francfort, que la situacion del pais podía exigir fuese modificado, y por último, que le era completamente imposible comprometerse con anticipacion á no emprender otra accion politica favorable á la Francia.

Respecto á la alianza entre Francia y Alemania, el conde de Chambord opinaba que sería ventajosa para ambas naciones; que si la llevaba á cabo, él cumpliria honradamente sus compromisos; pero que no le era posible aceptar ni desechar condiciones, como tampoco expresar su opinion respecto á este punto, no siendo aún rey de Francia.

El príncipe de Bismarck no encontró esta contestacion muy satisfactoria y encargó á su delegado lo que presentase el siguiente ultimatum:

«Si el conde de Chambord acepta nuestras condiciones, puede tener por seguro que le reconoceremos como rey de Francia; en el caso contrario, Alemania ocupará inmediatamente la frontera francesa.

Este ultimatum causó una profunda consternacion entre los partidarios del conde de Chambord. El príncipe apenas tuvo el tiempo necesario para escribir á Francia exigiendo la bandera blanca. Este pretexto para rehusar la corona sin verse obligado á descubrir la verdadera causa, seria inexplicable sin los datos que anteceden. Poco despues se produjo la famosa escitacion y el conde de Chambord partió para el destierro.»

La guerra por la paz

Reprodujimos hace pocos dias una carta del corresponsal de *L' Opinione* en Berlin, exponiendo lo que á su juicio seria la futura guerra. Ahora le envia otra no menos interesante, exponiendo la política futura del príncipe de Bismarck, que merece reproduzcamos sus párrafos principales.

«Estudiando á fondo la vida de este hombre, se vé claramente que todo lo sacrifica, áun su gloria, á un gran fin; la consolidacion de la pátria alemana. Ahora bien, siendo el sentimiento general en Alemania que el enemigo verdaderamente temible, no es por ahora Francia, sino Rusia, ¿por que el príncipe de Bismark dejó la guerra con esta última a su sucesor? ¿No está seguro de su ejército? ¿No esta seguro de su emperador?

«Decis con mucha razon que para sitiar á Paris se necesitaria millon y medio de soldados, pero si Alemania llegase á la guerra con Rusia, permaneceria á la defensiva en el Rhin, esperaria allí á los franceses segura de anonadarlos en el formidable cuadrilátero de sus fortalezas, de suerte que, bien combinados los movimientos, se defenderia por una parte y ofenderia por la otra.

»Francia, intimidada por sus recientes catástrofes, nuevo aún y poco sólido su ejército, los partidos desearán que permanezca neutral y que asista con indiferencia á la derrota de Rusia.

»Toda esperanza de desquite se disiparia entonces para muchos años. El príncipe de Bismark, Moltke y el glorioso emperador podrian bajar tranquilamente á la tumba y la paz quedaria asegurada en Europa. Sin embargo, esta paz durable solo puede ser la consecuencia de una nueva y gran guerra. Así lo cree por lo menos el príncipe de Bismark.»

Lo que nosótros podriamos contestar al corresponsal de *L' Opinione* se lo contesta *L' Opinione* misma en los términos siguientes:

«No se nos prueba que el príncipe de Bismark necesite asumir la responsabilidad de una gran guerra europea, que seria una catástrofe, cualquiera que fuese su resultado. Le quedan otros medios para consolidar la obra de 1866 y de 1870.

»La hipótesis de que en caso de guerra entre Rúsia y Alemania permaneciese Francia neutral, nos parece muy arriesgada. Si es verdad que el deseo del desquite es siempre vivisimo en Francia, ningun gobierno se arriesgaría á dejar pasar la ocasion de realizarlo, considerando que si Rusia fuese derrotada, el desquite sería imposible para siempre. El artículo de la *Gaceta de la Alemania del Norte*, prueba que la opinion pública en Alemania se preocupa mucho más de Francia que de Rusia.

ALEMANIA

La legislatura extraordinaria

El mensaje del emperador leido en la apertura de la legislatura extraordinaria del Parlamento aleman se ocupa únicamente del tratado de comercio concluido entre Alemania y España. Nada de política exterior.

Contiene las siguientes declaraciones:

«El Parlamento del imperio ha sido convocado para discutir, con arreglo á las prescripciones de la Constitucion, el tratado concluido entre Alemania y España.

Los Gobiernos confederados teniendo en cuenta el vivo deseo que manifiesta la industria alemana de que se pongan pronto en vigor las rebajas que en los derechos de Aduana se han operado, han expresado unánimes la opinion de que, basándose en un acuerdo diplomático se debieran poner provisionalmente en vigor dichas disminuciones de derechos, reservando el asentimiento del Consejo federal y del Parlamento aleman y que era necesario pedir á estas asambleas que sancionasen esta infraccion de las prescripciones constitucionales.

Contra lo que se creia, el público se ha quejado de la infraccion citada negando la legalidad del procedimiento, consistente en pedir aquella sancion. Por eso el emperador ha creido que debia abstenerse de las consideraciones que le impedian convocar inmediatamente el parlamento.»

MADAGASCAR

Ranavolana II

En la Asociacion de misioneros de Lóndres se ha recibido un telegrama anunciando la muerte de la reina de Madagascar, ocurrida el 13 de Julio último.

La reina Ranavolana II subió al trono á la muerte de la reina Rosoaherina, en Abril de 1868. Eran de antes conocidas sus ideas progresistas y su ascension al trono produjo gran regocijo en la isla.

Despues de ser reina se convirtió á la religion católica.

Se cuenta que mientras gobernaba su predecesora, leia con frecuencia el Antiguo Testamento, el cual fué guardado mucho tiempo en una mesa de palacio; la lectura del sagrado libro la decidió al fin á abrazar la fe, por la cual muchas personas distinguidas del país habian perdido la vida.

Su coronacion se distinguió por la ausencia de todo símbolo de idolatría; en su trono se escribieron textos de la Sagrada escritura.

La abolicion voluntaria del culto idólatra fué una de sus primeras medidas de soberana, á la que siguió la humanitaria de prohibir el sacrificio de los niños nacidos en dias infaustos.

La reina era de carácter bondadoso y muy inteligente; fomentó mucho la instruccion, hasta el punto de haberse contado en las escuelas últimamente 140.000 estudiantes: la misma reina en persona acudia muchas veces á distribuir premios, y eximió á los maestros del servicio militar; introdujo grandes reformas en el ejército y en la administracion de justicia, entre éstas la creacion de una especie de Jurado; y sobre todo dan nombre á su reinado la abolicion de la esclavitud y el establecimiento del gobierno constitucional.

La historia de Ranavolana II es, como se ve, gloriosa y de las que en el país más civilizado hacen imperecedero un nombre.

MAHON

¡¡Eureka!! ¡¡Eureka!! ¡¡Eureka!! Ya ha sido levantada la suspension de las garantías constitucionales. Ya la Ley ha recobrado todo su imperio y los españoles entrado de nuevo en el goce de los derechos que la Constitucion del Estado les reconoce. Ya los pequeños dictadores que por un momento pudieron creerse dioses, han caido de sus efímeros pedestales y no podrán sobreponerse á ciertos preceptos, pues tendran que dar cuenta estrecha y severa de sus actos ante el tribunal de la pública opinion.

Ya las familias podrán vivir tranquilas sin temor de que ninguno de esos déspotas que aparecen en la superficie cuando la Ley se halla velada, atente contra la libertad de alguno de sus individuos. Ni el escritor público tendrá que someter ya a tortura su imaginacion para no ser víctima de la prévia censura proscrita en absoluto en todos los pueblos civilizados, ni el ciudadano español se verá despojado de los derechos inherentes á la personalidad humana.

Tenemos, pues, motivos para felicitarnos y para terminar repitiendo Eureka! Eureka! Eureka!!

Dijimos hace dias que el M. I. señor D. Pedro Abril y Noguera, Vicario General de esta Diócesis, habia sido multado por el Juzgado de Instruccion, por haberse negado á comparecer á declarar, en concepto de testigo, en causa criminal

Hoy debemos añadir que el perjudicado solicitó reforma de la providencia, fundado en que la primera citacion no fué hecha en forma legal, conforme prescribe el artículo 175 de la vigente Ley de Enjuiciamiento criminal, pues que se verificó por medio de un recado de palabra dado

por el alguacil del Juzgado, y que no habiendo primera citacion mal puede existir la segunda, ni haber, por consiguiente, lugar á la aplicacion de la multa mencionada. Parece que el Tribunal ha desestimado la reforma solicitada, y que el señor Vicario General se ha alzado ante la Excma. Audiencia de este Territorio.

Estando el asunto bajo la accion de los Tribunales de Justicia, no diremos ninguna palabra en pró ó en contra de la resolucion del Juzgado. Hemos espuesto la relacion apuntada, con el único objeto de que el público tenga conocimiento de sus trámites, ya que es un asunto que llama bastante la atencion.

Si *alguien* no cree ajustada á ley la resolucion del inferior, bueno seria que la impugnara fundado en consideraciones legales, pero no con frases irrespetuosas para la dignidad de la Magistratura Española en cuya clase hemos de suponer integridad, rectitud y celo en el ejercicio de sus funciones.

—

El corresponsal de Palma del diario carlo-conservador de esta ciudad, achaca la *demora* que ha sufrido la aprobacion del Reparto del déficit de consumos del año económico de 1882-83, a la Junta repartidora por no haber consignado en el referido Reparto que los habitantes del extraradio no han de figurar en el mismo por haber pagado los encabezamientos particulares.

Increible parece que un corresponsal que tan enterado se muestra de todo lo que pasa en aquellas oficinas de Hacienda con los asuntos de nuestra Municipalidad, se atreva á *publicar tales noticias*, que no conducen á otra cosa que á llenar columnas *inútilmente* del diario que las publica; porque ni la Administracion, ni nadie de los que han intervenido en este *célebre* asunto, podia ignorar que los habitantes del extraradio no iban comprendidos en el Reparto, por la sencilla razon de que todos estos habitantes se enteraron de la formacion de los *encabezamientos particulares*, porque la *misma* Administracion de Propiedades é Impuestos los *aprobó* á su debido tiempo, y porque en fin (nota bene) en la cabecera del reparto del déficit que ha *hecho cuatro viajes* a Palma se espresa de una manera clara é indudable la *esclusion* de los habitantes del estra-radio.

Vea, pues, el corresponsal del «otro diario» como ni nosotros ni nadie puede convenir en que esto sea el *quid* del desenlace que ha tenido la cuestion de consumos.

—

En vista de lo que manifiesta *una persona de conciencia recta y severa* al dar por terminada la polémica que ha sostenido con el señor N., sentimos no poder conocer *sus argumentos claros y tangibles*, que se calla por el temor de que fuesen mas bien perjudiciales que provechosos para los habitantes del casco y rádio y del estra-rádio. Para dejar á cubierto los *escrúpulos de su conciencia recta y severa*, permítanos el *modesto* adversario del señor N. que le aconsejemos guarde sus *preciosos argumentos* para utilizarlos en mejor ocasion en defensa de la *empresa de consumos*, es decir, en defensa de *unos pocos* y en contra de *unos muchos*, por mas que con ello tenga que chocar con la *nueva* justicia del diario carlo-conservador.

—

Segun nos escriben de Ciudadela, el sábado descargó sobre aquella ciudad un fuerte aguacero acompañado de truenos y rayos, cayendo muchos de ellos cerca de la poblacion y matando una vaca que se hallaba paciendo por un cercado. Por fortuna no hubo desgracia alguna personal.

—

Segun los datos que se nos han proporcionado del Juzgado municipal de Ciudadela, resulta que en aquella poblacion ocurrieron durante el finido agosto 15 nacimientos y 21 defunciones.

—

Señor Alcalde de Villacárlos: ¿es cierto que ese Ayuntamiento de su presidencia, acordó se permitiera á su cuñado de V. la recomposicion de un escalon esterior en la casa de su propiedad, últimamente reconstruida, faltando abiertamente á la letra y espíritu del art.° 89 reformado, de las Ordenanzas municipales vigentes que dice así?

«Art. 89. Tampoco podrán repararse ni recomponerse los escalones esteriores de las casas de esta ciudad ni pueblos de su jurisdiccion. Los que infringieren los dos artículos anteriores incurrirán en la multa de 10 á 60 rs. vn. que pagarán por mitad el dueño del edificio y maestro que haga la recomposicion.

Igualmente queda acordado con presencia de la legislacion vigente, que deberán hacerse por escrito á este Ayuntamiento las peticiones sobre todo asunto á las clases referidas como tambien para la construccion y reparacion de edificios.

Esperamos que penetrado V. de la falta cometida, si el hecho es cierto, tomará las disposiciones necesarias para que el mencionado artículo se cumpla, volviendo sobre un acuerdo que es á todas luces contrario á ley.

—

Hoy ha llegado á Barcelona nuestro querido amigo D. Juan J. Rodriguez, Alcalde de esta ciudad, quien regresará á Mahon en el vapor del dia 13 del corriente.

—

Segun tenemos dicho, el sábado se pondrá en escena en nuestro coliseo el drama del Sr. Echegaray «Conflicto entre dos deberes» bajo la direccion del Sr. Prats.

—

«El Demócrata» de Palma despues de copiar el suelto en que dábamos cuenta de haberse levantado le incomunicacion que venía sufriendo D. José Prieto, añade:

«Nos parece poco lo hecho por el tribunal militar, pues como digimos no puede, sin faltar á la Constitucion, sugetar á su jurisdiccion á los paisanos.

A su tiempo daremos cuenta á nuestros lectores del resultado de este asunto.»

REMITIDO

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy señor mio: una vez mas he de suplicarle se sirva dar cabida en su periódico á las siguientes líneas quedándole por ello agradecido su affmo.—*N.*

Estaba muy léjos de sospechar que *Una persona de conciencia recta y severa* insistiera nuevamente en sus locas pretensiones, ni aducir una razon suprema que destruyera los argumentos hasta hoy dia espuestos; mas como en su remitido de ayer me provoca á nueva discusion prefiero faltar á mis propósitos de no continuar defendiendo un asunto tan claro y ya sentenciado á faltar á los principios de cortesía con mi contrincante dejando sin respuesta sus observaciones. Comience *la persona de conciencia recta y severa* por destruir los argumentos espuestos en mi última (y esto hubiera sido preferible que hiciera en la de ayer en vez de discurrir por los cerros de Ubeda) y me hallará pronto, muy pronto á convertir en polvo sus soñados argumentos. No se escude empero, porque esto no es *recto* ni *severo* en que sus afirmaciones podrian ser dañosas para los habitantes de este distrito porque la verdad no ha tenido nunca miedo al error ni la luz á las tinieblas y no es exacta ni cierta la suposicion que formula. Yo la niego pues, y á V. que la aduce le corresponde justificarla á no ser que prefiera que el público juzgue que ha pecado de ligero y de atrevido.

No estraño que dejen de parecerle justas y equitativas mis razones cuando llega su obcecacion hasta el estremo de poner en duda el fallo dictado por la Delegacion de Hacienda de esta provincia. ¡Dudar es!

Concluyo pues por ofrecerle mi humilde cooperacion si desea V. continuar ventilando un asunto de sobra debatido pero si toma otra vez la pluma no pierda ni me haga perder un tiempo precioso y que necesito para mis asuntos particulares, apartándose quizás de intento del objeto principal para entretenerse con vaguedades que no corresponden al caso.

CARTAS DEL INTERIOR

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon.

Ciudadela 3 Setiembre 1883.

Muy señor mio: Van ya trascurridos unos dias desde mis últimas contestaciones á los comunicados de los Sres. Comellas y Fullana, y como dichos señores no han tenido nada que replicar en defensa de sus asertos resulta que cada cual comenta la cosa á su manera. Tampoco hemos visto contestada la pregunta que EL LIBERAL hizo al señor alcalde de Ferrerías sobre la *humorística escena* ocurrida en la tarde del dia de San Bartolomé en dicha villa por los tres *alegres y divertidos* cantores de la catedral de esta diócesis, ni «El Vigía Católico» ha dicho una palabra sobre el particular; más se trataba de gente que dicho periódico aprecia, «por mas que sea alegre y divertida» y no es igual á que se hubiese tenido que escribir contra los que dicho «Vigía» llama *despreocupados*. La ley del embudo señor Director siempre en uso en esta ciudad y mas segun de quien se trata.

El referido «Vigía» hace unos dias estaba hecho una fúria contra «El Motin» sin duda por haber dicho que las aguas que los peregrinos baleares trajeron de Lourdes lo mismo sirven para alargar miembros retraidos que para disipar jorobas y encargaba con gran interes no fuese leido dicho «Motin» ni permitida su entrada en los establecimientos de zapatería lo que supongo habrá sido predicar en desierto.

Las listas de los repartos del déficit de consumos muy visitadas y comentadas, habiéndose presentado ya varias protestas y reclamaciones, llamando la atencion la presentada por la primera autoridad eclesiástica fundada sobre bases del concordato en la que se supone que los eclesiásticos están libres de semejantes pagos. Como supongo que el señor Camacho no tuvo presente este caso, esperaremos la resolucion de la misma.

Por esta se susurra que el concejal D. Andrés Triay trabaja para que le sea confiado cierto cargo honorífico y dimitir en este caso el que desempeña. Si dicho señor lo consigue, tendremos una vacante algo difícil de llenar.

En la tarde del domingo último hubo reyerta entre un vendedor ambulante y un comprador, ambos forasteros, lo que causó alarma y sustos en algunos vecinos. En la noche de dicho dia hubo ascension de tres bonitos globos que fueron despedidos por sin número de aplausos. Sin mas por hoy se repite de V. affmo S. S.—*R.*

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 5, 10'30 m.
Mahon 5, 11'46 m.

La Gaceta publica un decreto dando de baja del escalafon del ejército á 95 gefes y oficiales que tomaron parte en la insurreccion de Badajoz y á 35 de los que se sublevaron en Urgel.

BOLSA DE MADRID

4 Setiembre.

4 por 100 Interior perpétuo	60'750
4 por 100 amortizable	73'500
Billetes hipotecarios de Cuba	94 600

* *
*

BOLSA DE BARCELONA

4 Setiembre.

4 por 100 Interior	60'800
4 por 100 amortizable	74'000
Billetes hipotecarios de Cuba	95'120
Banco Hispano Colonial	61'250
Acciones ferrocarril Francia	82'500
Id. Norte	106 000
Id. Alicante	00'000
Id. Orense	28'120
Obligaciones Francia	60'500
Id. Orense	45'000

Anuncios preferentes

Anton Pericon W

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto *vino de Jerez*, de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W., especialidad de D. Manuel Morales Ramirez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca la cabeza y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en Mahon en casa de D. Miguel Estela, Rampa de la Abundancia, 34.
D. Francisco Timoner, Castillo (estanco.)
D. José Ponseti, Castillo, 72.
Café Dineret, Nueva, 1.

Hojas Caidas

Coleccion de poesías por D. Juan Benejam

Formarán un elegante volúmen de 160 páginas en 8.° mayor, buen papel y encuadernado á la rústica.

Su precio será sólo el de **una peseta.**

Se admiten suscriciones en la imprenta de EL LIBERAL.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

S. Lorenzo ob. y Santa Catalina.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de Belen en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

Stos. Eugenio y Pretonio obs.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 31 m.—Pónese á las 6 h. 25.
LUNA.—Sale á las 09 h. 11 m. de la M.—Pónese á las 08 h. 10 m. de la T.

ADMINISTRACION:
calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA:
calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

El dia seis de Setiembre próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante la comision respectiva por medio de pliegos cerrados la subasta para la construccion de cuatro casetas-depósitos en la plaza para la venta de verduras, de esta ciudad, con entera sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito en la caja municipal acompañando ademas cada proponente su respectiva cédula personal. Mahon 24 de Agosto de 1883.—P. A.—Sebastian Vinent.

Modelo de proposicion

El que suscribe vecino de....... me comprometo á construir las cuatro casetas-depósitos en la plaza de la verdura de esta ciudad, con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento percibiendo el alquiler de....... (en letras) mensualidades.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Mahon

Formada la relacion de los propietarios de viñedos que radican en este término municipal, se halla la misma de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 10 dias á objetos de reclamacion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Mahon 4 Setiembre de 1883.—P. A.—Sebastian Vinent.

Alcaldía de Mahon

La festividad de Nuestra Señora de Gracia se celebrará el sábado dia 8 del actual, con carreras de caballos y demas de costumbre que tendrán lugar en el Cos Nou, las cuales serán premiadas como sigue:

Caballos......	30 Pesetas.
Potros........	20 »
Mulos.........	15 »
Asnos.........	10 »
Pollinos......	5 »

Las carreras empezarán á las cinco de la tarde por el órden que antecede debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Serán admitidas las caballerías que se presenten hasta el acto mismo de empezarse las carreras.

2.ª Para ganar el premio será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase y que se consideren aptas para disputar los premios.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la forma de costumbre, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el *sús* el Sr. Presidente cuando estén en linea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida podrá dárseles el *sús* paradas colocándose en este caso frente á la tribuna de la presidencia.

4.ª Los ginetes que en el acto de correr, cierren el paso á sus competidores (vulgarmente tancar) no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2'50 pesetas.

5.ª Bajo igual multa se prohibe á los concurrentes permanecer en el Cos mientras duren las carreras.

Mahon 4 Setiembre 1883.—P. A.—Sebastian Vinent.

D. Sebastian Vinent y de Mesa primer teniente de Alcalde encargado de la Alcaldía de esta ciudad.

Hago saber: que al objeto de que no se entorpezca la circulacion de los concurrentes al paseo de la Alameda en la próxima fiesta de Nuestra Señora de Gracia, he dictado las disposiciones siguientes:

1.ª Queda prohibido pararse y formar corro frente al sitio en que toque la música en el paseo de la Alameda.

2.ª Las personas que alquilen sillas no podrán ocupar mayor espacio que el de tres hileras al lado del puerto y de dos al lado opuesto.

3.ª Para instalar puestos de venta en el paseo y sitios inmediatos de la via pública, será necesario el prévio permiso de esta alcaldía.

4.ª Los que no obedecieren á la primera indicacion de los dependientes de mi autoridad para el cumplimiento de las disposiciones que preceden, incurrirán en la multa de tres pesetas.

Mahon 4 Setiembre de 1883, Sebastian Vinent.

Banco de España.—Agencia de Contribuciones del partido de Menorca, calle de Gracia n.° 44.—Mahon.

La recaudacion del Impuesto equivalente a los de sal del actual año económico del distrito de Villacárlos tendrá lugar en el espresado pueblo desde el dia 9 al 13 del corriente Setiembre en el local y horas de costumbre y del 14 al 18 podrán retirar sus recibos los propietarios forasteros residentes en esta ciudad.

En esta misma Agencia podrán satisfacer sus cuotas de Territorial de Ferrerías, é Impuesto de sal de Alayor y Mercadal desde el 9 al 14, á las horas de oficina, pues terminado este plazo se remitirán al pueblo de su procedencia los recibos que no se hubiesen hecho efectivos. Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Mahon 4 de Setiembre de 1883.—El Agente, Miguel Pons y Orfila.

Casino El Isleño

Funcion para el sábado 8 Setiembre 1882.—En celebridad del dia, la comision recreativa ha resuelto poner en escena en el teatro de la sociedad, y bajo la direccion de D. Juan M. de Lozano, el drama en tres actos «La Campana de la Almudaina» y el juguete cómico «Un jóven audaz.» Terminando la funcion con baile de sociedad. La suscricion en poder del Conserje.—Mahon 28 Agosto 1883.—La Comision.

Listas de embarque
Imprenta de EL LIBERAL

FONDA BALEAR
DE
PASCUAL ALEMANY

PALMA DE MALLORCA

PLAZA MAYOR

Se sirve á la carta y en mesa redonda

La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.

COMPAÑIA CATALANA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

SERVICIO FIJO MENSUAL PARA

PUERTO-RICO, HABANA Y NUEVA ORLEANS

Saldrá el dia 15 de Setiembre próximo el magnífico vapor español

CASTILLA

Admitirá carga y pasajeros á precios económicos, de que podrán enterarse los interesados en el despacho del representante de la Compañía en esta ciudad, calle de la Infanta, n.° 26, donde estarán constantemente de manifiesto.

Se advierte que para alcanzar dicha espedicion la carga deberá embarcarse el viaje que emprenderá el **Puerto Mahon** el domingo 9 de Setiembre.

Los cargadores que quieran utilizar el esmerado servicio de los vapores de esta Compañía tendrán la ventaja de ahorrarse el flete de esta á Barcelona y los gastos de barcaza y matriculados para el transbordo en aquel puerto, pues la Compañía se hace cargo de ambos gastos en obsequio de los que la favorezcan con sus remesas por conducto de este representante.

Ademas si el flete pasa de cien duros podrá pagarse en el punto de destino.

Para mas informes dirigirse en esta ciudad al despacho citado de nueve á una todos los dias.

En Barcelona á la Direccion de la Compañía, Plaza del Duque de Medinaceli, 5, entresuelo.

FERRETERIA DE ANDRES ESCUDERO

18, NUEVA, 18

Ademas de todo lo concerniente al ramo de Ferretería, se encontrarán en dicho establecimiento espermas á 2'60 reales paquete.

Se halla en venta la casa número 102 sita en la calle del Castillo de esta ciudad Para su ajuste dirigirse al Notario don Francisco Mercadal.

En venta *Lo está un cercado antes viña de 7000 cepas, situado en terreno de Malbuger del término de esta ciudad.*

Informará el Notario de esta residencia D. Francisco Mercadal.

Subasta *El domingo 9 del actual á las diez de la mañana y en la casa n.° 18 de la calle de Santa Rita del pueblo de Alayor, se venderá en licitacion privada, siempre que la postura sea del agrado de sus dueños, una casa sita en dicho pueblo de Alayor plaza del Príncipe n.° 17 procedente de la herencia de Lorenzo Sintes y Pons.*

Los títulos de propiedad y condiciones de dicha subasta están de manifiesto en el despacho del Notario de esta residencia D. Francisco Mercadal calle de San Fernando n.° 18.

DECLARACIONES para la Contribucion Industrial y de Comercio.—Véndense al precio de cuatro céntimos de escudo ejemplar doble en la imprenta de **El Liberal**, Nueva, 25.

SOCIEDAD INMOBILIARIA
DE CAPITALIZACION Y AMORTIZACION

Rambla Santa Mónica, 16, principal.—Barcelona.

Teniendo en construccion esta Sociedad varias casas para obreros, se abre en sus oficinas y en casa de su corresponsal en Mahon, D. Pedro B. Valls la suscricion de la primera Série de dos mil acciones ó **Títulos amortizables de coparticipante de diez pesetas** cada uno.

Con estos títulos se adquiere el derecho:

1.° A que mediante sorteo público y celebrado ante notario sea amortizado el primer Título de la Série extraido, con la entrega de **una casa compuesta de seis piezas, pozo, lavadero y jardin;** de las que están situadas en los alrededores de Barcelona ó de Sabadell, segun que la suerte determinará.

Y 2.° A que todos los demas Títulos de la misma série sean amortizados en 51 años, por sorteos trimestrales, por la cantidad de **cincuenta pesetas** en metálico.

En las indicadas oficinas se facilitarán cuantas noticias puedan desear los suscritores, así como los obreros que deseen adquirir alguna casa de dicha Sociedad mediante pagos mensuales.

Barcelona 6 Agosto de 1883.—Por el Administrador Delegado, El Consejero Secretario General, Francisco R. de Moncada.

NOTA. Los poseedores de los bonos de la antigua sociedad **Mútua de Depósitos y Amortizaciones** podrán pasar á canjearlos con los nuevos títulos de coparticipante, en la oficina del infrascrito, de 9 á 1 de la mañana, calle del Castillo núm. 43.

P. B. VALLS.

Sociedad anónima Industrial Mahonesa

El dia 6 del corriente á las cinco de la tarde se venderá en licitacion privada en el local de la fábrica una partida de estiercol, bajo el tipo de 150 pesetas.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES